
GAZETA MINISTERIAL DE SEVILLA

DEL MIÉRCOLES 15. DE JUNIO DE 1808.

Carolina 4. de Junio.

Los vecinos de este Pueblo, habiendo sabido que venian de Madrid á el ejército frances de Andalucía, 40. carros de municiones y víveres custodiados de 300. hombres, excitaron al Gobernador á que les acaudillase para detenerlos; en efecto este con algunos Oficiales españoles, que se hallaban allí, dispuso un esquadron que armaron con las armas de 400. franceses que habia en aquel hospital, y otras que se encontraron en el pueblo, y se apoderaron del comboy; y otra parte del paysanage, provistos de picos y azadones, marcharon á romper el puente de Despeña perros, en el Puerto del Rey, por cuyo medio quedará aquel punto impracticable.

Alcaudete 7. de Junio.

No obstante de estar este pueblo tan inmediato á Granada, cuyas gentes están todas con las armas en la mano, se presentaron aquí 25. cazadores franceses, los que siendo preguntados por su destino, conocieron por sus respuestas que eran enemigos, y habiéndoles intimado que se rindieran, se resistieron; pero al fin los 20. quedaron prisioneros y cinco muertos.

Mora 10. de Junio.

Segun noticias ciertas de Lisboa se sabe, que casi todos los franceses se han puesto en marcha hácia diferentes puntos, y el resto con su General Junot se está fortificando en el castillo de S. Jorge, con acopio de víveres y municiones. Han pasado á las fortalezas quanto habia en los arsenales, y algunos añaden que pretenden capitular con la nacion. Las pocas tropas que se hallaban en Evora desfilaron hácia Beyra, y poco faltó para que el Pueblo les acometiese, al oír las amenazas del Comandante frances, que tuvo que marchar sin los subsidios que pedia. Hemos sabido que en Beja están todos armados y solo esperan la señal para acometer, y alguien que los acaudille.

Diario. Málaga 12.

Hay en Granada mucha gente alistada voluntariamente, y tanta que ya faltan armas. Pasan de 300. hombres, sin la tropa de línea, y ayer salieron además de las anteriores remesas, 68. quintales de pólvora, 700. cartuchos con bala y 200. voluntarios á la órden de D. Vicente Avelo.

„ Los oficiales franceses, para cuya prision pasó oficio Sevilla, no se encontraron en los presidios menores; pero han sido presos en Ceuta. La interceptacion de sus papeles será útil á la patria.”

Sevilla 15. de Junio.

Deseando la Junta Suprema consolidar el crédito del papel moneda en quanto lo permitan las actuales circunstancias, ha resuelto con fecha del 12, que en los derechos de Aduanas se admita la tercera parte en Vales Reales.

La misma Junta Suprema con fecha del 13. ha determinado habilitar la venta de los generos Ingleses de lícito comercio, que se halla suspensa por haber espirado el tiem-

po que se concedió para ella; y se avisa al Público á fin de que le conste:

Ayer á las 6. de la mañana llegó á esta Capital del Quartel General de Uttera su Alteza Serenísimá el Sr. Presidente de esta Suprema Junta, en compañía del Excmo. Sr. Conde de Tilly, quienes vienen muy satisfechos del orden que mantiene nuestro ejército, y disposiciones acertadas que se toman para el mejor éxito de sus operaciones. Por todas partes ha recibido Su Alteza las mas vivas pruebas del amor y confianza de los Pueblos, que esperan su entera libertad del zelo y vigor de esta Junta, aplicada tan incesantemente á asegurar su Religion, propiedades, é independencia.

Por noticias recibidas la tarde del 12. supimos que quedaban cortados en Sierra Morena los tres puntos de Sta. Elena, Puerto del Rey y Despeña perros, los que se han fortalecido con artillería, y quedan custodiados por tropas del Reyno de Granada. Posteriormente se recibió aquí un impreso, mandado publicar en Málaga por el Teniente de Rey D. Rafael Truxillo, el qual contiene algunas otras particularidades, y esta Suprema Junta lo ha mandado igualmente publicar, para inteligencia del Público.

En carta de Andujar de 9. de Junio se dice lo siguiente. En este dia se ha sublevado esta Ciudad proclamando á Fernando VII: se prendieron todos los franceses del ejército: y su Comandante y otros tres de su guardia que resistieron, murieron en casa de D. Juan de Salazar. Este acometimiento fué á la una de la noche.

A las 6. de este dia entró un posta frances con pliegos para el Duque de Berg, puesto en la cárcel se abrieron sus cartas, y leidas en público, pedian socorro de gentes y municiones, porque se halla en grande apuro, perdida primera, segunda division y parte de la tercera.

Hace dos dias se apresaron en puerto del Rey los víveres y municiones que aguardaban los franceses, perdiendo la vida hasta siete de ellos con un General, un Edecan y un Coronel: se aprisionaron treinta y quatro con Capitanes y subalternos, y retrocediendo el resto fué pasado á cuchillo en Valdepeñas hasta el número de 400.

Son ya cinco mil los que tenemos reunidos en puerto del Rey para cortar la retirada. = Truxillo.

ESPAÑOLES:

Sevilla no ha podido resistir los impulsos de su heroica lealtad, de que ha dado exemplo en todos los siglos. Se le ha arrebatado el Rey que ha jurado, y que habia recibido con una alegría de que no hay memoria. Se han pisado las leyes fundamentales de la monarquía, se amenazan los bienes, los usos, las mugeres y quanto tiene precioso la nacion. La religion santa, única espetanza nuestra, vá á perecer, ó á quedar reducida á una vana exterioridad, y está sin apoyo y sin proteccion, y todo por una Potencia extrangera; y no por la fuerza de las armas, sino por engaño, por la perfidia, valiéndose de nosotros mismos, y haciendo instrumento de estas atrocidades á los mismos que se llaman cabezas de nuestro gobierno, y que no han temido ó por su vileza ó por su miedo infame, ó quizá por otras causas que el tiempo y la justicia descubrirán, sacrificar su patria. Era pues preciso romper estos lazos duros, que impedian á los Españoles el despertar y usar del ardor generoso con que en todos los siglos se han cubierto de gloria, y defendido el honor de la nacion, sus leyes, sus monarcas y su religion.

El pueblo pues de Sevilla se juntó el 27 de Mayo, y por medio de todos los Magistrados y autoridades reunidas, y por las personas mas respetables de todas las clases, creó esta Junta Suprema de Gobierno, la revistió de todos sus poderes, y le mandó defendiese la religion, la patria, las leyes y el Rey. Aceptamos encargo tan heroico, juramos desempeñarlo, y contamos con los esfuerzos de toda la nacion. Precedió ántes proclamar y jurar de nuevo por nuestro Rey al Señor Don Fernando Séptimo, y morir en su defensa; y este fué el grito de la alegría y el de la union, y lo será para toda la España.

Una Junta de Gobierno apenas, formada quando violó las leyes mas sagradas de la monarquía : un Presidente nombrado sin autoridad , y que si tuvo alguna vez título , se dió prisa á perderlo; ademas de la naturaleza de extranjero , que por las leyes era un obstáculo para que lo fuese, una conducta siempre versátil, y que obraba para destruir los Monarcas mismos, de quien recibió la autoridad: y las leyes que solo podian darle poder , no podian, ni debian imponernos detener nuestra lealtad, ni ménos hacernos quebrantar las obligaciones sagradas que hemos ántes contraido como Españoles, como vasallos, como cristianos, como hombres libres é independientes de toda autoridad extranjera.

Ménos podia detenernos la autoridad del primer tribunal de la Nacion, el Consejo de Castilla. Su debilidad se ha hecho manifiesta en los pasos débiles y contradictorios entre sí, que ha dado en esta ocasion, la mas importante que la Nacion ha tenido, y en que debia haber mostrado la firmeza heróyca á que mil títulos y el honor mismo le forzaban. Consumó su debilidad , y quizá su infamia , mandando cumplir llanamente , circular y obedecer el acto de renuncia de la Monarquía en un Príncipe extranjero, ilegal y nulo con suma evidencia por la falta de poder en quien lo hizo , pues la monarquía no era suya , ni la España se componia de animales al arbitrio absoluto del que nos gobernaba, y habia entrado á su Señorío por el derecho de la sangre, como él mismo lo confiesa, y por las leyes fundamentales de la monarquía , que regla invariablemente la sucesion hereditaria, y sobre las cuales ningun poder tiene el Consejo, y sí la obligacion sagrada de reclamar su observancia. Nulo por el estado de violencia y opresion en que se ha hecho, mayor y mas evidente que el que se atribuye á la abdicacion. Nulo porque la renuncia que se ha publicado del Rey Fernando Séptimo, y de su tío y hermano, dado que sean verdaderas está hecha en el mismo estado de violencia, y por la fuerza de esta, como la misma renuncia lo declara expresamente. Nulo porque las muchas personas Reales que quedan con derecho á la monar-

quía no han renunciado á él, y lo conservan íntegro: se junta á todo esto la perfidia horrible de que se ha usado, y con que se ha mofado á la Nacion Española. A nuestra alianza y sacrificios debe esa Nacion todos sus llamados triunfos. Sacó vuestras valerosas tropas, las llevó á payses distantísimos, las hace pelear por sus intereses, sin necesidad de ellas como es notorio, y por tanto para enflaquecernos y quitarnos estas fuerzas. Entran despues sus exércitos en España, siempre protestando nuestra felicidad baxo el pretexto de empresas contra el enemigo de que ya no habla. El Pueblo por un esfuerzo generoso impide la ida de su Rey de que debia alegrarse esa Nacion, y léjos de esto guarda un alto silencio sobre esta ida, y lo que es mas toma motivo de ella para oprimirnos. Supone divisiones en la Nacion y ninguna hay, ni jamas ha estado tan unida en el amor y defensa de su Rey. Atrae á este con palabras engañosas á su territorio: Con generosidad de que quizá no habrá exemplar cree el Rey á ellas, se arroja en sus brazos, y con perfidia de que ninguna Nacion presenta ni memoria ni vestigio, hace presa de él, lo trata indecorosamente, y lo fuerza á los horrores que la Europa toda ha visto con espanto, y todo Español con sumo dolor: con el mismo engaño hace ir á los Reyes Padres á su Pais, y los obliga á acciones ilegales, injustas, y que deshonan sus nombres augustos, ahora y en la mas remota posteridad. Arrastra á las demas personas Reales aun á aquellas á quienes la ternura de su edad hubiera sido un escudo inviolable, aun con las Naciones mas bárbaras.

Convoca á la Nacion á su presencia: elige los diputados que quiere: señala arbitrariamente la manera de la eleccion de otros para que traten un Pais extranjero los intereses mas sagrados de la Nacion, quando el mismo ha calificado públicamente de criminal y contra los derechos de la Soberanía, una carta privada y respetosa escrita á él por el Sr. Fernando Séptimo, quando era Príncipe, y á la qual acaso lo movió el mismo extranjero que ahora pretende hacerle de ella un delito. Lo es en efecto y de rebellion obedecer una Nacion independiente á un Príncipe extranjero,

é ir á tratar á su presencia y baxo de su decision del bien público de ella, y Sevilla, ni ningun Español perderá el rubor y la lealtad hasta el extremo de cometer rebelion tan manifiesta y otros que ni aun los esclavos serian capaces de mancharse con semejante infamia.

Ha añadido mil medios indecorosos para engañarnos: Esparee diarios y libelos sediciosos para corromper la opinion pública; y en los quales protestando el respeto á las leyes y á la Religion, atropella, burla, insulta á las unas y á la otra, no omite arbitrio alguno por infame que sea para poner sobre nuestras cabezas un yugo de hierro y hacernos sus esclavos, llega su osadia y mala fé hasta publicar en uno de sus diarios que está unido y lo favorece el Sumo Pontífice y Vicario de Jesucristo, quando es notorio y lo sabe la Europa, y hasta las naciones bárbaras que han respetado la dignidad de aquel, que lo tiene en la mas dura opresion, lo ha despojado de sus estados, ha procurado quitarle sus Cardenales, todo como el mismo Papa expresa por sola la fuerza, y con el fin de impedir la direccion y gobierno de toda la Iglesia, que el Papa tiene por autoridad y mandato de nuestro Divino Salvador Jesucristo.

Españoles: todo nos fuerza á reunirnos é impedir tan atroces intentos. En España no hay revolucion. Tampoco declaramos guerra á nadie, y solo pretendemos defender lo que hay mas sagrado contra el que con pretexto de alianza y amistad nos lo arrebató, y de quien debemos temer que sin pelear nos despoje de leyes, de Monarcas, y de Religion. Sacrifiquemos pues todo á causa tan justa, y si hemos de perder todo, sea peleando y como hombres generosos.

Unamonos pues todos: El pueblo está pronto en la Nacion á tomar las armas: convídese á los Sabios de todas las Provincias á que conserven la opinion pública y refuten esos libelos insolentisimos y llenos de falsedades atroces, peleen todos cada uno á su manera, y hasta la Iglesia de España implore incesantemente el auxilio del Dios de los exércitos, de cuya proteccion nos asegura la justicia evidente de nuestra causa.

¿ Y que teméis? no hay en España el número de tropas enemigas que para intimidarnos publican, las que hay se componen de diversas Naciones, traídas violentamente, y que desean con ansia romper las cadenas que les han impuesto. Las situaciones que han tomado son las mas oportunas para deshacerlas y vencerlas. Están ademas débiles y desmayadas, porque la conciencia de la propia maldad hace al hombre mas valeroso, cobarde.

La Europa entera aplaudirá con sumo gozo nuestros esfuerzos y correrá á ayudarnos. Italia, Alemania, todo el Norte que sufre baxo del Imperio duro de esta Nación, aprovechará ansiosamente la ocasion felicisima que España le presenta de romperlo y recobrar su libertad, sus leyes, sus Monarcas, y quanto les ha arrebatado. La Francia misma se apresurará á quitarse de sí la infamia que la cubriría si se le forzase á ser el instrumento de perfidias tan horribles que la amenazarían á ella misma la suerte miserable que la esperaba. No, no derramará su sangre por causa tan vil. Demasiado ha sufrido baxo el pretexto de una paz, y de una felicidad que nunca llegan ni pueden llegar sino baxo el Imperio de la razon, de la Religion, de las leyes, y de los derechos de los otros Pueblos respetados y guardados reciprocamente.

Españoles: la Patria con todos vuestros bienes, con vuestras leyes, con vuestra libertad, con vuestros Reyes, con vuestra Santa Religion y con las esperanzas de una vida eterna que sola esta Religion promete y puede hacer conseguir á vosotros y á vuestros descendientes, están en manifiesto, en próximo, en inminente peligro. Sevilla 30. de Mayo de 1808. = Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno. = D. Juan Bautista Esteller, Secretario 1.º = D. Juan Pardo, Secretario 2.º

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE HIDALGO
Y SOBRINO.